

La traducción que ahora se presenta al castellano es correcta, pero muestra una escasa familiarización del traductor con los autores y las obras citadas. Aun así, el lector no tiene ningún problema para seguir el desarrollo de esta obra excelente, que merece una asimilación tranquila y meditada.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ

RIBOT GARCÍA, Luis. *El Arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*. Alianza Editorial, Madrid, 2006. 312 pp. ISBN 84-206-4780-2.

Fruto del rigor intelectual que caracteriza su trayectoria investigadora y académica,¹ Luis Ribot publicaba la obra que aquí presentamos en 2006. Escrita en una amena y clara prosa castellana, *El Arte de gobernar*, es la reunión en una cuidada selección de ensayos con los aspectos más representativos de las líneas de investigación que durante años ha venido desarrollando el autor. Ribot elige tres grandes temas: organización y desarrollo del Ejército, el difícil engarce territorial de la Monarquía, y el reinado de Carlos II, para ofrecernos una nueva perspectiva de los siglos XVI a XVIII. Así, cuestionando la vigencia de muchos mitos historiográficos que han rodeado esta época, el autor muestra su convencimiento de que la «virtud, disposición y habilidad» de los integrantes del aparato administrativo de la Monarquía española hizo posible, aún con problemas, mantener a flote con «cautela, maña y astucia» el maltrecho barco español en las procelosas aguas del siglo XVII.

Para demostrar esta tesis final, la obra se ha construido sobre la base de una meditada estructura interna dispuesta en tres grandes bloques temáticos, donde los ensayos que la forman se ordenan de manera impecable, de modo que el primero de ellos, siempre presenta el planteamiento general de un problema que nos permite entender y valorar las cuestiones particulares que se desarrollarán en el resto de los ensayos de dicho bloque.

I. El Ejército, instrumento fundamental de expansión y conservación territorial de los nuevos Estado europeos, se nos muestra como el gran protagonista de estos convulsos siglos en la primera parte del libro. El ensayo titulado: *Los ejércitos en la Europa moderna. El caso español* (pp. 17-55) nos presenta la evolución en la profesionalización del Ejército en toda Europa, utilizando el modelo español como referente obligado; pues no en vano ayudó, en el siglo XVI, a convertir a la Monarquía española en la potencia dominante. Así, Desde el reinado de los Reyes Católicos, asistimos a una serie de novedades técnicas y organizativas² que darán lugar en toda Europa a una verdadera «revolución militar» donde las armas hispanas tuvieron un papel protagonista.

¹ RIBOT, Luis, recibió con todo merecimiento el Premio Nacional de Historia de España, en 2003, por su obra *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1768)*, Madrid, 2002.

² El autor pone de relieve, como desde la Guerra de Granada, quizá la última de las guerras medievales, se abandona el concepto de la guerra como ocupación exclusiva de la nobleza, y la Monarquía pone en marcha una serie de medidas de modernización que serán referente europeo. En primer lugar, se sustituyó la caballería pesada por unidades más ligeras con la instauración de las «guardas de Castilla», reformándose a la vez el sistema de «acostamiento»; por otro lado, se consagra la obligación de todos los súbditos de tomar parte en la defensa del reino en las Ordenanzas de 1495 y 1496, completada con el fallido proyecto de Cisneros sobre la «Gente de ordenanza».

Los efectivos que componían los ejércitos europeos, a partir del *xvi*, se duplican en número por la necesidad de tener en todo momento unidades permanentes prestas a una rápida intervención. En estos nuevos ejércitos la modernización de la técnica militar propició la sustitución de la caballería armada pesada por unidades más ligeras, mientras que la infantería adquiría un papel esencial, como lo demuestran el protagonismo de los arqueros ingleses, piqueros suizos y, sobre todo, de los lansquenets alemanes. A ello se unió la utilización de la artillería y, paulatinamente, se dotó de armas de fuego a las tropas regulares (arcabuceros). El nuevo concepto de guerra, donde el asedio ganaba la partida a grandes enfrentamientos a campo abierto, hizo necesaria una extensa y costosa red de fortificaciones, que debían dotarse de un considerable número de efectivos para presidir las plazas.

El autor remarca la importancia de los factores políticos en la revolución militar. En efecto, los ejércitos ya no eran sólo patrimonio de la nobleza, sino que, ante la necesidad de aumentar significativamente el número de efectivos, los gobernantes dieron cabida en su seno al pueblo llano. Sin grandes ejércitos, apoyados en una correcta organización administrativa y logística, no era posible llevar a cabo una política exterior de expansión o defensa; para vencer al enemigo se requería un ejército numeroso, acudiéndose a todos los medios posibles de allegar tropas. En el siglo *xvi* asistimos a la gran eclosión de los mercenarios, reclutados en los lugares más deprimidos de Europa y que conforman un ejército por naciones; junto a ellos voluntarios³, o reclutados forzosos (delincuentes, vagos, maleantes). A su vez, el reclutamiento administrativo dio lugar a una poderosísima clase de empresarios militares e intermediarios que, en toda Europa, se enriquecieron extraordinariamente, asumiendo, en ocasiones, la obligación que los Estados tenían: crear un aparato burocrático que gestionara con eficacia los ejércitos.

La excesiva presión fiscal y las continuas demandas de efectivos durante el siglo *xvii*, hicieron que, junto a Castilla otros territorios de la Monarquía, especialmente los italianos, debieran contribuir cuantiosamente al esfuerzo bélico. El fracaso de la Unión de Armas, agudizó el reclutamiento forzoso; desocupados, bandidos, delincuentes sin ningún compromiso ideológico y sin formación militar, formaban unidades donde eran frecuentes las deserciones. Ante ese panorama, se recurrió a las milicias o a allegar recursos para contratar a mercenarios experimentados. Así, en el siglo *xvii*, asistimos al auge de los ejércitos estatales, donde las nuevas formas de reclutamiento prefiguraron el sistema de conscripción, y, sobre todo, se consagró la superioridad del ejército francés⁴, modelo que España, en su decadencia, imitó como pudo.

Ribot coincide con G. Parker, en que el siglo *xviii* culmina la revolución militar; unida a una serie de innovaciones técnicas⁵, la leva masiva, como la que tuvo lugar en plena revolución francesa (1793), llevó al límite la tendencia al servicio militar universal, dando paso a un nuevo tipo de Estado, de sociedad y de guerra en la historia de Occidente.

³ RIBOT señala la singularidad y la fuerza del caso castellano, donde la abundancia de voluntarios se vio favorecida por el alto grado de homogeneidad ideológica y religiosa de la sociedad, cuando los objetivos de la política exterior se identifican con la contrarreforma y la oposición al avance protestante (véase pp. 29-30).

⁴ Luis XIV, sirviéndose del Ejército como instrumento de poder político, introdujo una serie fundamental de reformas burocráticas y técnicas, dirigidas fundamentalmente a formar cuerpos de efectivos numerosos y bien adiestrados, fomentando el sistema de la aportación regular y forzosa, por cada distrito, de una serie de cupos de soldados previamente fijados.

⁵ Las más importantes fueron el desarrollo de la caballería e infantería ligera, el paso del orden lineal al profundo en ataque, la organización del ejército en divisiones, grandes unidades autosuficientes integradas por todas las armas y servicios. (véase pag. 56).

La visión sobre el desarrollo del Ejército en la Monarquía, se completa con dos excelentes artículos que explican en paralelo la solución al angustioso problema del reclutamiento de efectivos en momentos de verdaderos apuros económicos. En ellos comprueba como, desde mediados del siglo xvii, la extenuante presión por reclutar efectivos y financiarlos, soportada mayoritariamente por Castilla, se intentó aligerar con la contribución de otros territorios de la Monarquía, en especial, los de la Italia meridional.

En *Las milicias en Castilla. Reclutamiento y «composición» de un ejército de reserva* (pp. 57 a 91), Ribot analiza la formación de estas agrupaciones militares auxiliares y esporádicas que, con antecedentes en el siglo xv, se crearon inicialmente con el objetivo de complementar al ejército regular para la defensa del territorio, en especial las zonas costeras del Atlántico; sin embargo, la crisis territorial de mediados del xvii asimiló sus funciones a las tropas regulares.

Su escasa eficacia, motivada por el sistema de reclutamientos forzosos y la poca pericia en el manejo de las armas, aconsejó su sustitución por una imposición que se destinaría a reclutar mejores efectivos o paliar las angustias hacendísticas. La generalización del mencionado impuesto (*composición*) en la geografía castellana, su cronología y sus características, son aspectos que presenta el autor en este estudio, avalados por una avalancha de datos significativos, analizados en esclarecedores cuadros sinópticos. Con estos elementos, Ribot llega a la conclusión la población castellana, a pesar de la creciente e imparable presión fiscal, prefería el pago de cantidades ciertamente cuantiosas que el reclutamiento forzoso de súbditos sin ninguna experiencia militar; en definitiva, la composición introdujo «un cierto alivio» para la esquilmada Castilla.

Las aportaciones de los territorios italianos al esfuerzo bélico de la Monarquía se afrontan en el más novedoso de los trabajos que el autor presenta. *Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía* afrontan con rigor el análisis y la estructura de la defensa de la Italia española (Milán, Sicilia y Nápoles) en los siglos xvi y xvii, así como el papel que estos territorios jugaron en el conjunto del sistema militar de la Monarquía. Establecida una necesaria cronología general, Ribot muestra los elementos que integraban la organización naval y militar –fortificaciones e infantería, galeras y caballería–, valorando con especial atención la cuantía de los efectivos que se aprestaron en cada territorio. En un balance de conjunto se establece que, con unos efectivos no muy cuantiosos, más en Milán que en los territorios del Sur, fue posible mantener el dominio español, a pesar de la gravedad de la crisis de la segunda mitad del xvii. El descontento generado por las exacciones y levas, detonante de las revueltas italianas, fue reconducido por la habilidad de los representantes de la Monarquía, estableciendo los pactos necesarios con los distintos estamentos sociales y trazando una malla de intereses comunes que atemperó el clima de rebelión.

II. La conclusión final del trabajo anterior, nos pone sobre la pista de las tesis que construyen los trabajos recogidos en el segundo bloque que su autor significativamente titula: «Crisis y rebelión en el mundo hispano». En él se muestra claramente la pericia del aparato gubernativo de Monarquía para hacer frente a ese movimiento centrífugo que, en la segunda mitad del xvii, estuvo a punto disgregarla.

Conflicto y lealtad en la Monarquía hispánica durante el siglo xvii (págs 122-152) responde al planteamiento de cómo se gestaron y qué motivó ese clima de rebelión generalizado. Ribot, más que calificar a estos movimientos como rebeliones o simples revueltas ofrece una explicación plural donde la riqueza y la complejidad de los diferentes conflictos se motiva por la mezcla de componentes políticos y sociales que serán vitales a la hora de su resolución. El autor contrapone la cohesión interna que caracte-

rizó el tranquilo reinado de Felipe III con el de su sucesores, donde la omnipresencia de la guerra, la lucha por la hegemonía en Europa, y la política de Olivares (presión fiscal y militar, unida a una forma de gobierno basada en las Juntas, apoyado por sus amplias clientelas y contrario a las formas tradicionales de gobierno) generó un clima de conflicto interno que comprometió la posición política de la Monarquía. Las rebeliones ampliaron los frentes de lucha, mermando la posibilidad de intervención en Europa, mientras que sus enemigos exteriores socavaban aún más la estabilidad interna apoyando a los rebeldes.

Así asistimos a una profusión de revueltas que debilitaron a una Monarquía ya agotada militar y económicamente. En época de Felipe IV se produjo la pérdida de Portugal en 1640, las revueltas catalanas en el mismo año, la conjura de Medina Sidonia en 1641, y las revueltas populares entre 1648 y 1652, así como los levantamientos de Sicilia y Nápoles entre 1642 y 1648. Conflictos que continuaron en buena parte del reinado de Carlos II con el asesinato del Virrey de Cerdeña en 1668, la Guerra de Mesina, entre 1674-1678, y las revueltas de los barrentinas catalanes y la segundas germanías valencianas entre 1687 y 1693.

Estos conflictos, con excepción de Portugal, a la postre fueron reprimidos y permitieron mantener unida la Monarquía, pero supusieron la ruptura del vínculo fundamental entre Soberano y súbditos. Ribot introduce como se transformó ese concepto «inasible y complejo» que es la lealtad, buscando los rebeldes sustituirla por otra referencia que sirviera de articulación colectiva e individual para una sociedad tremendamente jerarquizada. En estos convulsos años se «trasfiere la lealtad» a otro rey o a la «patria» como ámbito político ideal.

Sin embargo, como el autor afirma, la lealtad era mudable y «evanescente», y la diversidad de motivaciones, ideales, e intereses de difícil catalogación, junto con la dificultad de reducir a la unidad diferentes estrategias de resistencia, fue la gran baza que permitió a la Monarquía resistir el envite; mientras tanto, progresivamente se debilitaban los focos de rebelión⁶ y se procedía a reconstruir los mecanismos políticos y sociales que fundamentaban la fidelidad. En una dialéctica de castigo-clemencia, se acuñaron soluciones diversas tenían en común el deseo de volver a la realidad, reactivando y mejorando el complejo mundo de relaciones e intereses en que se basaba el poder de la Monarquía.

Pero ¿qué consecuencias políticas se siguieron de esas «transferencias de lealtad»? Desde que Reglá acuñara el término en los años 50, se ha venido hablando de un neoforalismo como resultado de las revueltas de finales del XVII. Ribot somete a revisión el tópico con dos datos fundamentales; por un lado la Monarquía tomó parte activa en la política de los territorios periféricos, manteniendo o incrementando su dominio, lo que permite hablar, como dice I. Thompson, de un «absolutismo estructural» por encima de la debilidad personal de los monarcas. Por otro lado, lleva a cabo una estrategia negociación y colaboración de los grupos dirigentes de cada territorio en defensa de sus propios privilegios y costumbres. En definitiva, nos encontramos ante la recuperación del sistema pactista como trasfondo de la negociación política, lo que no excluye la existencia de uso y extralimitación, en ciertos casos, del poder real.

⁶ El autor, en la p. 143, afirma acertadamente que tanto en Castilla, como en la periferia el mantenimiento de la Monarquía se basó en notables dosis de sabiduría, prudencia y habilidad política, de hecho, «en los territorios en que se produjeron las revueltas la mejor prueba fue la capacidad de restañar las ideas y rehacer el sistema político con suficiente grado de estabilidad.

Como consecuencia final de la crisis, sobre todo en el reinado de Carlos II, el autor reconoce que, frente al dinamismo y la fortaleza de Francia o Inglaterra, la Monarquía sufrió una merma importante de poder. Se trataba ya no de engrandecer la reputación, sino de «conservar» lo que se había logrado en un pasado más glorioso. Pues bien, con concesiones a las oligarquías, y combinando autoridad con negociación, los gobernantes fueron capaces de mantener la superioridad y la «preeminencia decisoria» del rey en un equilibrio de fuerzas que hizo posible la estabilidad del sistema, cumpliendo el objetivo de conservar buena parte de los dominios de Carlos II.

En definitiva: «los gobernantes de la Monarquía habían demostrado sabiduría, prudencia y habilidad política para evitar rebeliones o reconstruir la lealtad. Esas mismas virtudes les hacían ver que nada era seguro ni para siempre. La fidelidad, tanto de los poderosos como la del pueblo, había que ganársela día a día, y las propias manifestaciones de lealtad podían transformarse en el sentido contrario. El gobierno era difícil e incierto, pero hay que decir, a la vista de los resultados, que quienes lo desempeñaron supieron salir bastante airosos de la mayor parte de las dificultades a las que hubieron de hacer frente, que no fueron pocas, ni sencillas⁷».

Cabal ejemplo de las palabras anteriores, es el ensayo titulado *Las revueltas en la Italia española 1647-1648* (pp. 153-195). En él Ribot muestra todo su conocimiento sobre al realidad italiana de la segunda mitad del XVII. Para el caso napolitano, analiza conjuntamente la revuelta de Masanello con otros factores desencadenantes de la crisis que considera imprescindibles para comprender su magnitud. Mientras que el estudio de la revuelta de Sicilia, realidad que el autor conoce perfectamente, le permite concluir, tras un riguroso examen de la situación política, social y económica, como las medidas impuestas por el Conde-Duque de Olivares fueron su detonante; y, lo más importante, como la considerable aportación financiera que los naturales del reino debieron hacer para sufragar los desmesurados gastos bélicos tuvo efectos irreparables en la sociedad y la economía de la isla.

III. El libro finaliza con los ensayos dedicados al «Fin de la Casa de Austria». Aprovechando el tercer centenario de la muerte de Carlos II, a propósito del que hace una lúcida reflexión acerca la intencionalidad de las conmemoraciones, Luis Ribot, en *Historia y memoria de la Monarquía. El centenario olvidado de Carlos II* (pp. 199-225), trazó una espléndida valoración crítica del reinado. En este ensayo, desechando tópicos tradicionales como los de el «Hechizado», el autor, con una visión más realista nacida del profundo análisis de los datos, afirma que el agotamiento de la Monarquía, herida desde la segunda mitad del siglo XVII, y en manos de un rey con una personalidad endeble física y moralmente⁸, se palió en los años finales del siglo por iniciativas y realizaciones positivas tanto en el plano de las reformas económicas como institucionales. Realidades que merecen una mayor consideración de la que la historiografía ha venido mostrando.

Ribot ofrece un diagnóstico de los tres periodos en que divide el reinado desde una triple perspectiva: las luchas del poder entre los diversos bandos, el alcance y la realiza-

⁷ Véase pag. 152.

⁸ Aunque abúlico y débil de salud, no hay pruebas de que la capacidad mental de Carlos II estuviera por debajo de la normalidad. RIBOT afirma que, si bien la idea dominante es que nunca ejerció con propiedad su oficio de rey, «no podemos desechar la posibilidad de que, al menos en ciertos periodos de su reinado, y aun con todas las limitaciones de salud y carácter, tuviera una intervención más activa y una dedicación mayor de que siempre se ha pensado. El autor destaca rasgos positivos como «su evidente capacidad moral, su rectitud, su piedad y su clara conciencia, así como un sentido innato de la realeza» (p. 205).

ción de las reformas⁹, y la evolución de las instituciones¹⁰. El autor señala como el primero de esos periodos, la regencia de la reina madre hasta la caída de Valenzuela en 1677. Dicho año, en que la incesante lucha por el poder entre validos y nobleza, acabó con el triunfo de ésta, abre un periodo de estabilidad y reformas que va desde el gobierno de D. Juan a la caída del conde de Oropesa en 1691, que Ribot denomina como el período reformista. Por último, la década de los noventa, caracterizada por la dispersión del poder con la llegada de Mariana de Neoburgo y el omnipresente problema de la sucesión, constituye el tercer periodo del reinado.

Este análisis prueba como en los últimos años la aristocracia fue la gran beneficiaria de una clara dispersión del poder que debilitó a una ya tocada Monarquía, pero también concluye que la maquinaria estatal siguió funcionando con cierto dinamismo. El autor arguye que a la inercia administrativa se unió el efecto positivo de la práctica, del «arte», adquirido por los consejeros, órganos y cargos intermedios de la administración en el mantenimiento de la compleja maquinaria estatal.

Ribot, afirma que se produjo una mejora de las relaciones entre la Corte y la periferia de la Monarquía, así como el sólido afianzamiento del poder real, basado en un complejo equilibrio con los poderes autóctonos y cimentado sobre el patronazgo. El ensayo termina con un certero diagnóstico sobre las relaciones internacionales de la Monarquía ante el avasallador expansionismo francés: «La menguada capacidad bélica de la Monarquía añadía mérito a su diplomacia que logró mantener casi íntegra su estructura territorial, cierto que en ello influyeron los intereses de Holanda, Inglaterra y otros estados, así como la «generosidad» ocasional de Luis XIV, ansioso de apoderarse de la herencia española.

En directa relación con la política internacional del reinado, aparece el último de los ensayos recogidos en esta obra: *La sucesión de Carlos II. Diplomacia y lucha política a finales del siglo XVII* (pp. 227-276). En él se analiza la apasionante combinación de la lucha entre las camarillas políticas de la Corte y el uso de la diplomacia para dilucidar el problema fundamental de los últimos años de Carlos II, su sucesión. El autor, con su habitual perspicacia disecciona las posibilidades de las distintas candidaturas, valorando sus derechos legales, pero, sobre todo, la influencia que los acontecimientos políticos, las intrigas palaciegas, la actuación de las distintas facciones de la nobleza española, y la actuación, más o menos acertada, de los enviados diplomáticos de las potencias europeas.

⁹ RIBOT ha puesto de relieve la importancia de una serie de medidas económicas y fiscales que consiguieron dar un respiro a la maltrecha Hacienda. Las reformas tuvieron tres objetivos fundamentales: mejorar la administración hacendística, reducir gastos y aliviar la presión sobre los pecheros. Ya desde Nithard se ven las primeras medidas de saneamiento, pero es en el gobierno de don Juan, cuando se toman importantes medidas: creación de la Junta General de Comercio; promoción de la actividad científica y cultural; reajuste del valor de la moneda; reformas de los órganos hacendísticos y creación de la Superintendencia General de Hacienda, así como una importantísima revalorización del comercio americano (véase págs 214 a 218).

¹⁰ Fueron numerosos los cambios institucionales, a la creación de la Junta de Gobierno, se unió la figura del Valido, si bien en los últimos años ese título no identificaba al titular del gobierno; se produce en paralelo a su ocaso, el creciente protagonismo de la figura del Secretario del Despacho Universal. Se reorganiza el Consejo de Hacienda, creándose la Superintendencia; y en los últimos años del reinado, la actuación del consejo de Estado como suprema instancia de gobierno de la Monarquía es fundamental. RIBOT pone también de relieve que las ciudades castellanas, ante la falta de convocatoria de las Cortes, mantuvieron una relación dinámica y amplio poder de negociación con la Corona a través de la Comisión de Millones (véase pp. 218-222).

El odio a la camarilla alemana de la reina Mariana de Neoburgo, la poca habilidad diplomática y, fundamentalmente, la indecisión de Leopoldo II para adoptar medidas de presión, como enviar su candidato a la Corte española, llevaron a importantes miembros de la nobleza, en especial al cardenal Portocarrero, más acuciados por las circunstancias –el temor a una intervención militar francesa que hiciese efectivo el Tratado del Reparto–, que por sus inclinaciones personales, a dar su apoyo al Duque de Anjou.

Los datos manejados por el autor permiten concluir que la tradicional afirmación de una temprano «partido francés», con miembros destacados de la Nobleza y la Administración española, constituido en grupo operante y de presión durante los años noventa no existió realmente, sino que fueron la mala gestión de los intereses austriacos, frente a la presión combinada de la amenaza militar con la sagacidad de la diplomacia francesa, la que inclinó finalmente la balanza a favor de una opción que no parecía la más adecuada en la Corte.

Ribot complementa este libro con una extensa y muy útil relación bibliográfica, a la que se añade, además del índice general, uno onomástico y otro de autores citados, práctica que se corresponde al uso generalizado en la más reciente historiografía. La cuidada selección de las entradas de ambos compendios, es de gran utilidad para localizar en la monografía las referencias precisas sobre los principales actores de ese convulso periodo histórico, y sobre quienes han investigado sobre él.

En definitiva, los temas abordados y la maestría con la que se exponen hacen de la lectura de esta obra un ejercicio placentero, donde por el acertado engarce de una revisada Historia política, con aspectos institucionales, económicos y sociales insustituibles nos permite llegar a la comprensión cabal de los problemas y acontecimientos.

No puedo concluir esta reseña, sin pedir disculpas al paciente lector por su extensión, pero creo que esta obra merece un profundo análisis. Nos encontramos con un libro que permite seguir la trayectoria investigadora de uno de los grandes modernistas españoles. Sus conclusiones resultan imprescindibles para desechar tópicos y acceder a un profundo conocimiento de un apasionante periodo del que tenemos una visión parcial. Como historiadora del Derecho, no puedo por menos de alabar el tratamiento institucional y jurídico que hace los temas planteados y su impecable resolución. En definitiva, si algo podría resumir esta obra y la labor de su autor es que, parafraseando su título, el libro de L. Ribot es un acabado ejemplo del «Arte de historiar».

CARMEN LOSA CONTRERAS

RODRÍGUEZ CARRIÓN, Alejandro; ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, Antonio; CALVO GONZÁLEZ, José; CASADO CAÑERO, María José. *In Theatro Librorum*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2009. 213 p. ISBN 978-84-9747-313-2.

«*In Theatro Librorum*» es el título de una obra cuya vocación trasciende la de una simple edición conmemorativa, en este caso, del 30 aniversario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. En efecto, en ella se ha volcado el esfuerzo conjunto de varias personas: Alejandro Rodríguez Carrión, José Calvo González, Antonio Ortega Carrillo de Albornoz y María José Casado Cañero, pues se trata de una obra